



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 1108/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Silvia Azucena MUÑOZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1108/2011 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1108/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado en el ciclo lectivo 1998 sin cumplir



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

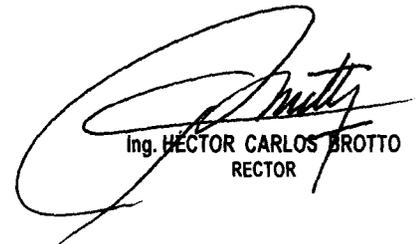
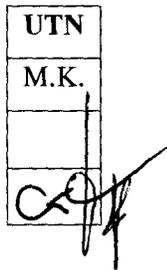
"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



con los Pre-requisitos Académicos, a la alumna Silvia Azucena MUÑOZ, Legajo N° 22145, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 268/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior